Naciones Unidas A/74/983

Asamblea General

Distr. general
6 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Temas del programa 68 y 70

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Promoción y protección de los derechos humanos

Carta de fecha 6 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia sobre la discriminación contra los ciudadanos de habla rusa de Ucrania (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 68 y 70 del programa.

(*Firmado*) Vassily **Nebenzia**

20-10530 (S) 130820 140820

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 6 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia

Declaración en relación con la discriminación contra los ciudadanos de habla rusa de Ucrania

El Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia expresa su grave preocupación por el hecho de que, a partir de septiembre de 2020, cuando comiencen a aplicarse las disposiciones de la nueva legislación de Ucrania sobre la educación, la enseñanza en los establecimientos docentes (excepto en los niveles preescolar y primario) de Ucrania —país en que el idioma ruso es la lengua materna de millones de personas— comenzará a impartirse casi exclusivamente en idioma ucraniano.

El Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia, en su declaración relativa a la aprobación de la Ley de Ucrania sobre la educación (resolución núm. 354-SF del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia, de 27 de septiembre de 2017), afirmó que esa ley contravenía la Constitución de Ucrania y las obligaciones asumidas por Ucrania de conformidad con el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales de 1 de febrero de 1995 y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias de 5 de noviembre de 1992, menoscababa los intereses de la población de habla rusa del país y tenía como objetivo lograr la ucranización total del país

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en su resolución 2189 (2017) de 12 de octubre de 2017, titulada, “Nueva ley ucraniana de educación: un grave obstáculo a la educación en las lenguas maternas de las minorías nacionales”, también señaló que dicha ley entrañaba un considerable menoscabo de los derechos en materia de educación que anteriormente se garantizaban a las “minorías nacionales”. Las autoridades de Bulgaria, Grecia, Hungría, Moldavia, Polonia y Rumania, además de la Federación de Rusia, protestaron contra la nueva ley ucraniana.

Sin embargo, a pesar de las críticas de numerosos Estados y organizaciones internacionales, las autoridades ucranias han continuado su política de violación masiva de los derechos de la población de habla rusa, refrendada en la Ley sobre el funcionamiento del idioma ucraniano como idioma estatal, que entró en vigor el 16 de julio de 2019, y en la Ley sobre la enseñanza secundaria general completa, aprobada por la Rada Suprema de Ucrania el 16 de enero de 2020. Sin embargo, se hizo caso omiso de las observaciones formuladas en la Conclusión núm. 902/2017, de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), de 11 de diciembre de 2017, en el sentido de que la Ley de Ucrania sobre la educación no contiene soluciones para los idiomas que no son idiomas oficiales de la Unión Europea, en particular para el ruso, que es el idioma no estatal más utilizado en Ucrania. En la Conclusión se subraya que el trato menos favorable de esos idiomas es difícil de justificar de cualquier manera, lo que plantea la cuestión de su discriminación. Las excepciones previstas solo para los idiomas de los “pueblos indígenas”, que en Ucrania comprenden varias nacionalidades que viven fuera del

territorio de Ucrania (en Crimea), así como en parte para los idiomas oficiales de la Unión Europea, no hacen sino reforzar el carácter inhumano y principalmente antirruso de la nueva legislación de Ucrania en materia de educación.

El Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia observa que la orientación prooccidental de Ucrania tras el golpe de Estado de 2014 no la ha acercado a las normas democráticas civilizadas, sino que, por el contrario, la ha alejado aún más de ellas. Los actuales dirigentes de Ucrania han continuado la política discriminatoria del ex Presidente ucraniano Petro Poroshenko, dirigida a restringir los derechos de la población de habla rusa relativos a la enseñanza en su lengua materna. La política de ucranianización forzosa se ha convertido en una de las principales razones del surgimiento del conflicto intraucraniano en Dombás, en el que ya han sido víctimas miles de personas. En lugar de aprender de los errores cometidos por sus predecesores sobre la base de ideas nacionalistas, las autoridades ucranianas continúan aplicando la misma política, cerrando así todas las vías para una solución pacífica del conflicto. Ucrania, al mismo tiempo que pide la reintegración de las regiones que se opusieron al golpe de Estado de 2014 y niega a la población de habla rusa de Dombás sus derechos en la esfera de la educación y otras esferas humanitarias, de hecho hace todo lo posible por socavar el proceso de reconciliación nacional y la aplicación de los acuerdos de Minsk.

El Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia exhorta a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, al Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa y a los parlamentos de los Estados europeos a que protejan los derechos de los ciudadanos de habla rusa de Ucrania e insistirá en que se examine la situación en las organizaciones parlamentarias internacionales: la Unión Interparlamentaria, la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Consejo de la Federación
de la Asamblea Federal
de la Federación de Rusia